



PRO-SEL-2026-004

BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN LABORAL PARA CUBRIR LA VACANTE DE DOS PUESTOS DE TÉCNICO/AS DE EMPLEABILIDAD PARA EL AREA DE UV PRÁCTICAS / UV OCUPACIÓ DE LA FUNDACIÓ UNIVERSITAT-EMPRESA DE VALÈNCIA (CONSELL SOCIAL DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA. ESTUDI GENERAL DE VALÈNCIA) DE LA COMUNITAT VALENCIANA, MEDIO PROPIO DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA (ADEIT).

 	TÉCNICO/A DE EMPLEABILIDAD	Proceso de Selección PRO-SEL-2026-004
---	---------------------------------------	--

ÍNDICE

1.	DATOS IDENTIFICATIVOS.....	5
1.1.	Entidad.....	5
1.2.	Órgano de Contratación.	5
1.3.	Comisión de Evaluación.	5
2.	NECESIDAD	6
2.1.	Motivo de cobertura de vacante	6
3.	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO A CUBRIR	6
3.1.	Denominación.....	6
3.2.	Tipo de Contrato.....	6
3.3.	Convenio Aplicable.	6
3.4.	Categoría Profesional.....	6
3.5.	Retribución Bruta Anual.....	6
3.6.	Retribución Bruta Mensual.....	6
3.7.	Jornada de Trabajo Semanal.....	6
3.8.	Horario.....	6
3.9.	Funciones.....	7
3.10.	Perfil idóneo para cubrir las funciones	8
4.	REQUISITOS MÍNIMOS	8
4.1.	Nacionalidad.	9
4.2.	Edad.	9
4.3.	Inexistencia de Causas de Inhabilitación	9
4.4.	Compatibilidad Funcional	9
4.5.	Titulación Académica.....	9
4.6.	Experiencia	10
5.	PLAZO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS	11
6.	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.....	11
6.1.	Currículum Vitae Actualizado	11
6.2.	Identificación	12
6.3.	Certificado de Discapacidad.....	12
6.4.	Títulos Académicos.	12
6.5.	Informe de Vida Laboral actualizado.	12

 	TÉCNICO/A DE EMPLEABILIDAD	Proceso de Selección PRO-SEL-2026-004
---	---------------------------------------	--

6.6.	Documentación adicional justificativa de Experiencia Aportada.....	12
7.	FORMATO Y MODALIDAD DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS.....	13
7.1.	Modalidad.....	13
7.2.	Instrucciones para presentar candidatura.....	13
8.	TRAMITACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN	16
8.1.	Asignación de Código de Candidatura	16
8.2.	Admisión y exclusión de la Candidaturas.....	16
8.3.	Calificación del proceso de selección	17
8.4.	Pruebas selectivas.....	17
8.4.1.	Prueba selectiva 1: Examen tipo test	18
8.5.	Méritos profesionales objeto de valoración.	19
8.5.1.	Mérito Objeto de Valoración 1: Experiencia adicional.....	19
	trabajo completo 1 punto.	20
8.5.2.	Mérito Objeto de Valoración 1: Formación académica	20
8.5.3.	Mérito Objeto de Valoración 3: Otra formación	20
	Formación en las áreas que tengan relación con las siguientes temáticas:.....	20
8.5.4.	Mérito Objeto de Valoración 4: Conocimientos de Inglés	21
8.5.5.	Mérito Objeto de Valoración 5: Conocimientos de Valenciano	21
8.6.	Entrevista personal	22
8.7.	Orden de adjudicación de las plazas.....	22
8.8.	Propuesta de contratación	23
8.9.	Contratación.	23
8.10.	Lista de Espera.	23
8.11.	Criterios de desempate	24
9.	COMUNICACIONES.	24
10.	EXTINCIÓN.....	24
11.	PROTECCIÓN DE DATOS.....	25
12.	PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA DE LA CONVOCATORIA	26
13.	JURISDICCIÓN COMPETENTE.....	27

	TÉCNICO/A DE EMPLEABILIDAD	Proceso de Selección PRO-SEL-2026-004
---	---------------------------------------	--

	TÉCNICO/A DE EMPLEABILIDAD	Proceso de Selección PRO-SEL-2026-004
---	---------------------------------------	--

1. DATOS IDENTIFICATIVOS

1.1. Entidad

- **Denominación:** FUNDACIÓ UNIVERSITAT - EMPRESA DE VALÈNCIA (Consell Social de la Universitat de València. Estudi General de València) de la Comunitat Valenciana, medio propio de la Universitat de València - ADEIT (en adelante “ADEIT” o “la Fundación”).
- **Número de Identificación Fiscal:** G-46.470.738
- **Domicilio:** Plaza Virgen de la Paz, 3, CP. 46001- Valencia
- **Página Web:** <https://www.uv.es/adeit/es/adeit.html>

1.2. Órgano de Contratación.

El órgano de contratación de la Fundació Universitat Empresa de València es la Directora Gerente de la Entidad.

1.3. Comisión de Evaluación.

La Comisión de Evaluación es un órgano colegiado y está integrada por:

- Victoria Casañ como Presidenta de la Comisión.
- Ainhoa Genovés como Suplente de la Presidenta de la Comisión.
- Mercedes Molina como Secretaria de la Comisión.
- Sergio Quintero como Suplente de la Secretaria de la Comisión.
- Yolanda Montoro como Vocal de la Comisión.
- Sergio Palomares como Suplente del Vocal de la Comisión.

La Comisión de Evaluación desarrollará sus funciones de conformidad con el artículo 8 del Procedimiento General (PG-002) sobre Contratación de Personal de la entidad.

 	TÉCNICO/A DE EMPLEABILIDAD	Proceso de Selección PRO-SEL-2026-004
---	---------------------------------------	--

2. NECESIDAD

2.1. Motivo de cobertura de vacante

Los dos puestos, actualmente ocupados de forma temporal, requieren su provisión definitiva al tratarse de una necesidad estructural. La Fundación inicia un proceso de selección para la cobertura de ambos puestos mediante contrato indefinido.

3. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO A CUBRIR

3.1. Denominación.

Técnico/a de empleabilidad

Nº de plazas a cubrir.

2

3.2. Tipo de Contrato.

- Contrato indefinido

3.3. Convenio Aplicable.

[Convenio Propio de ADEIT](#)

3.4. Categoría Profesional.

Técnico B

3.5. Retribución Bruta Anual.

37.374,58.- €

3.6. Retribución Bruta Mensual.

2.669,61.- €

3.7. Jornada de Trabajo Semanal.

Completa, 37h semanales

3.8. Horario.

 	TÉCNICO/A DE EMPLEABILIDAD	Proceso de Selección PRO-SEL-2026-004
---	---------------------------------------	--

De lunes a viernes, 37h semanales.

3.9. Funciones

Se busca incorporar perfiles especializados en empleabilidad, orientación e inserción laboral, para desarrollar entre otras las siguientes funciones:

- Diseñar, planificar y ejecutar acciones de orientación laboral dirigidas al alumnado y personas egresadas de la Universitat de València.
- Realizar sesiones individuales y grupales de asesoramiento en búsqueda activa de empleo (búsqueda de empleo o prácticas, elaboración de CV, preparación de entrevistas, marca personal, etc.).
- Acompañar de forma personalizada a las personas usuarias en su itinerario de inserción laboral, realizando seguimiento y evaluación de resultados.
- Diseñar e impartir acciones formativas orientadas a la mejora de la empleabilidad (competencias transversales, habilidades profesionales, digitalización, etc.).
- Gestionar proyectos y programas de empleabilidad, asegurando su correcta ejecución, justificación y evaluación.
- Coordinarse de forma proactiva con empresas, entidades colaboradoras e instituciones para identificar, generar y fomentar oportunidades vinculadas a la empleabilidad y a la inserción laboral.
- Detectar necesidades del mercado laboral y adaptar las acciones formativas y de orientación a dichas demandas.
- Gestionar bases de datos y plataformas de empleo y prácticas, garantizando el correcto registro, seguimiento y actualización de usuarios y ofertas.
- Elaborar informes de actividad, indicadores de impacto y memorias técnicas de los programas desarrollados.
- Promover la participación del alumnado en actividades de inserción laboral (ferias o eventos de empleo, talleres, networking, etc.).
- Apoyar activamente en la atracción, fidelización y desarrollo de la colaboración con empresas interesadas en el talento universitario.
- Difundir y poner en valor los servicios de empleabilidad de ADEIT ante empresas, estudiantado y otros agentes, a través de distintos canales (web, redes sociales, jornadas informativas, etc.).
- Velar por la calidad del servicio prestado y la mejora continua de los programas de empleabilidad.
- Participar en el desarrollo de actuaciones y proyectos del área de empleo y prácticas que puedan surgir, garantizando su adecuada planificación, ejecución y seguimiento, en coherencia con los objetivos de la Fundación y de la Universitat de València.

	TÉCNICO/A DE EMPLEABILIDAD	Proceso de Selección PRO-SEL-2026-004
---	---------------------------------------	--

3.10. Perfil idóneo para cubrir las funciones

Buscamos dos personas con visión estratégica y orientación al servicio, que combinen competencias técnicas, analíticas y relacionales, y sean capaces de generar impacto en el ámbito de la empleabilidad y la inserción laboral universitaria.

El perfil de persona candidata ideal posee:

- **Pensamiento analítico:** capacidad para interpretar datos de empleabilidad, identificar tendencias y generar propuestas de mejora orientadas a resultados.
- **Proactividad e iniciativa:** habilidad para detectar oportunidades y proponer soluciones innovadoras que contribuyan a la mejora continua de los servicios de empleabilidad.
- **Orientación a estudiantes y empresas:** enfoque centrado en las necesidades del alumnado, personas egresadas y tejido empresarial, facilitando la conexión entre talento universitario y oportunidades profesionales.
- **Liderazgo colaborativo:** capacidad para coordinar proyectos y equipos, fomentando la cooperación entre áreas, empresas y agentes externos.
- **Comunicación efectiva:** habilidad para transmitir información de forma clara y adaptada a distintos públicos (alumnado, personas egresadas, profesorado, empresas e instituciones) y en diferentes foros.
- **Trabajo en equipo:** actitud colaborativa, contribuyendo activamente al desarrollo de iniciativas conjuntas dentro de la organización.
- **Innovación y mejora continua:** capacidad para impulsar nuevas metodologías, optimizar procesos y contribuir a la evolución de los programas de empleabilidad.
- **Planificación y organización:** capacidad para estructurar, programar y ejecutar acciones y programas de empleabilidad de forma eficiente.
- **Orientación a objetivos y resultados:** capacidad para realizar el seguimiento, evaluación y mejora del impacto de las acciones desarrolladas.
- **Adaptabilidad y gestión del cambio:** capacidad para responder a contextos cambiantes y adaptar programas y servicios a nuevas demandas del entorno laboral.

4. REQUISITOS MÍNIMOS

Para poder concurrir al presente proceso selectivo, las personas candidatas deberán reunir la totalidad de los siguientes requisitos, tanto en el momento de publicación de las Bases Reguladoras, como, en su caso, en el de la firma del contrato.

Las informaciones sobre los requisitos mínimos deberán incluirse en el Currículum Vitae que se presente.

	TÉCNICO/A DE EMPLEABILIDAD	Proceso de Selección PRO-SEL-2026-004
---	---------------------------------------	--

4.1. Nacionalidad.

La persona candidata deberá tener la nacionalidad española, o ser nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea, o cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de las y los españoles y de las y los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho o las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores o las y los extranjeros que no estando incluidos en los párrafos anteriores se encuentren con residencia legal en España.

4.2. Edad.

La persona candidata deberá tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

4.3. Inexistencia de Causas de Inhabilitación

La persona candidata deberá no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

4.4. Compatibilidad Funcional

La persona candidata deberá poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas del puesto.

4.5. Titulación Académica

La persona que presente su candidatura deberá contar con cualquier titulación universitaria, licenciatura, grado o diplomatura.

Los estudios deberán corresponder a titulaciones oficialmente reconocidas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

	TÉCNICO/A DE EMPLEABILIDAD	Proceso de Selección PRO-SEL-2026-004
---	---------------------------------------	--

Las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente credencial de homologación, o en su caso, del correspondiente certificado de equivalencia y los aspirantes con titulaciones no universitarias obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente credencial de homologación.

Este requisito no será de aplicación a las personas candidatas que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesionales reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario.

4.6. Experiencia

La persona candidata deberá contar con una experiencia acreditable de un mínimo de 2 años en un puesto de similares características, realizando funciones relacionadas con la orientación laboral, la gestión de programas de empleabilidad, la relación con empresas y el desarrollo de acciones formativas, así como aquellas descritas en el punto 3.10 de estas bases.

Se valorará especialmente la experiencia en:

- Diseño, desarrollo y ejecución de acciones de orientación laboral e itinerarios personalizados de empleabilidad.
- Gestión y coordinación de programas de prácticas externas, formación y empleabilidad.
- Elaboración de informes, seguimiento de indicadores y análisis de resultados de programas de inserción laboral.
- Coordinación con empresas y entidades para la captación de oportunidades profesionales y la mejora de la empleabilidad.
- Dinamización de actividades formativas y acciones de mejora de la empleabilidad.
- Desarrollo de funciones equivalentes a las descritas en el punto 3.10 de estas bases, con enfoque en la mejora continua y el impacto en la inserción laboral.

Se buscan perfiles que combinen rigor profesional, habilidades técnicas y visión estratégica, capaces de aportar valor mediante la orientación, la gestión de programas y la conexión entre el talento universitario y el tejido empresarial.

	TÉCNICO/A DE EMPLEABILIDAD	Proceso de Selección PRO-SEL-2026-004
---	---------------------------------------	--

5. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

La presentación de candidaturas finalizará a las **23:59:59 horas** (según oficial de la Ciudad de València, España) del día **3 de julio de 2026**.

No serán admitidas al proceso de selección las solicitudes que no se reciban en el **plazo y forma** establecidos en las presentes bases.

6. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Las candidaturas deberán incluir necesariamente la documentación que se expone en el presente apartado, a efectos de probar la concurrencia de requisitos y méritos que aleguen.

La no presentación de la citada documentación **EN FORMA Y PLAZO**, sin perjuicio del plazo de subsanación que se otorgue, así como el no poseer los requisitos exigidos en las bases de convocatoria supondrá la exclusión de la persona candidata, excepto si la documentación que no presenta se refiere a cursos mencionados, pero no exigidos como obligatorios en la convocatoria, en cuyo caso la consecuencia será la no valoración de esos méritos.

6.1. Currículum Vitae Actualizado

Las personas candidatas remitirán un **Currículum Vitae**, pudiendo utilizar de manera opcional el Modelo Normalizado del Anexo I.

Este Anexo estará disponible en formato Word en el Portal de Transparencia de ADEIT <https://www.uv.es/adeit/es/adeit/portal-transparencia/proceso-seleccion-personal.html> junto con las Bases de la Convocatoria.

Se deberá **remitir** en formato de **PDF**.

ADEIT podrá solicitar, en cualquier momento del proceso, aclaraciones sobre la información contenida en el CV, así como la remisión de la **documentación** que verifique la veracidad o exactitud de la misma, para lo que se le otorgará un plazo de **3 días hábiles** a contar desde el requerimiento.

	TÉCNICO/A DE EMPLEABILIDAD	Proceso de Selección PRO-SEL-2026-004
---	---------------------------------------	--

En los casos en que no se presenten las aclaraciones o documentación solicitadas, o que las mismas no sean consideradas adecuadas o suficientes; la persona candidata podrá ser excluida del proceso de selección.

6.2. Identificación

Las personas candidatas remitirán su Identificación Oficial mediante copia de su DNI / NIE / Pasaporte.

6.3. Certificado de Discapacidad.

Las personas candidatas remitirán, en los casos que aplique, **Certificado de Discapacidad**.

6.4. Títulos Académicos.

Las personas candidatas remitirán **Copia** del **Titulación Oficial Exigida** como requisitos mínimos, o copia del documento de solicitud del mismo (abono de derechos de solicitud).

En el caso de titulaciones obtenidas en el **extranjero** deberá presentarse la credencial de su **homologación**.

Asimismo, también remitirán **Copia** de los **Títulos y Diplomas** de los **Cursos** que mencionen en su candidatura, o certificados de los mismos.

6.5. Informe de Vida Laboral actualizado.

Las personas candidatas remitirán **Informe de Vida Laboral Actualizado** (con fecha de emisión no anterior a la fecha de publicación de las Bases de la Convocatoria).

Dicho **documento** debe **contener** el **Código CEA** (Códigos Electrónico de Autenticidad) a efectos de verificar la autenticidad del mismo.

Este documento **puede obtenerse** a través de la página de internet de la Seguridad Social en este [link](#).

6.6. Documentación adicional justificativa de Experiencia Aportada.

	TÉCNICO/A DE EMPLEABILIDAD	Proceso de Selección PRO-SEL-2026-004
---	---------------------------------------	--

Las personas candidatas, a efectos de cumplimentar el Informe de Vida Laboral, en su caso, podrán remitir **Otros Documentos** que justifiquen la **Experiencia Aportada** (certificados de empresa, contratos, nóminas, etc.) con mención expresa de las funciones realizadas, así como del periodo o periodos en los que estuvo trabajando.

Únicamente se aceptarán contratos y/o certificados de empresa/entidad en el que se hubiera desarrollado profesionalmente, en el que conste de manera exacta y fehaciente los puestos y las funciones que se han ejercido.

7. FORMATO Y MODALIDAD DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS.

Para participar en esta convocatoria, las personas interesadas deben remitir su candidatura conforme a las siguientes Instrucciones:

7.1. Modalidad.

1. Únicamente se aceptarán candidaturas remitidas por Sede electrónica/Registro electrónico de acuerdo con el siguiente enlace:

<https://www.uv.es/eregistre>

2. Las candidaturas remitidas mediante cualquier otro procedimiento al anteriormente especificado no serán incluidas en el proceso de selección.
3. Excepcionalmente, en caso de problemas técnicos en la sede electrónica, se puede utilizar para remitir la documentación la siguiente dirección de correo electrónico:

procesos.seleccion@adeituv.es

7.2. Instrucciones para presentar candidatura

1. Acceder a <https://www.uv.es/eregistre>, seleccionar SISTEMA CLAVE y pulsar acceder

 	TÉCNICO/A DE EMPLEABILIDAD	Proceso de Selección PRO-SEL-2026-004
---	-----------------------------------	--

Identifique's per a accedir a la sol·licitud
EXPSOLP2U - Registre electrònic

 Els meus tràmits / Lloc personal
  Cercador de tràmits

- ▶ Usuari de la Universitat
- ▶ Usuari de la Seu
- ▶ Sistema Cl@ve

Elija el método de identificación

Si no transcurren más de 60 minutos entre autenticaciones y llamadas a Cl@ve, se le autenticará automáticamente de forma transparente.

 DNle / Certificado electrónico Acceder >	 Acceso PIN 24H Acceder > Para usarlo es necesario registrarse	 Cl@ve permanente Acceder > Para usarlo es necesario registrarse	 Ciudadanos UE Acceder >
--	---	---	---

Se deberá acceder al procedimiento mediante alguno de los métodos de identificación incluidos en el sistema.

2. Una vez se haya accedido al trámite y se hayan completado los diferentes apartados previos (RGDP y Aceptación), en la pestaña “General” se deberá elegir:

- Tipo de Unidad: Fundaciones, clínicas y otros.
- Órgano al que se dirige: FUNDACIÓ UNIVERSITAT-EMPRESA (ADEIT)
- Tramitación deseada: PRO-SEL-2026-004 TÉCNICO/A DE EMPLEABILIDAD

RGPD Aceptació **General** Exposició i sol·licitud Fitxers adjunts Acabar

General

Tipus d'Unitat * Fundacions, clíniques i altres

Òrgan al qual es dirigeix * FUNDACIÓ UNIVERSITAT-EMPRESA ADEIT

Tramitació desitjada * ☐ Instància general ☒ Gestions específiques de la unitat

3. Posteriormente, en la pestaña “Exposición y solicitudes” se ha de indicar:

- Hechos y razones: Candidatura PRO-SEL-2026-004 TÉCNICO/A DE EMPLEABILIDAD

▪ Solicitud: Participar PRO-SEL-2026-004 TÉCNICO/A DE EMPLEABILIDAD



4. Y finalmente en la pestaña “Ficheros adjuntos” se deberá adjuntar la documentación requerida



La documentación de todos los participantes deberá adjuntarse en el menor número posible de archivos (PDF) y teniendo en cuenta la capacidad máxima del registro electrónico, debiendo combinar en un único PDF/archivo electrónico toda la documentación posible.

El procedimiento se cerrará en fecha **3 de julio de 2026 a las 23:59:59** imposibilitando que aquel participante que no haya presentado la documentación en **plazo y forma** pueda hacerlo extemporáneamente. Se abrirá y se cerrará el procedimiento a través de sede electrónica tantas veces sea necesario para la presentación de documentación.

No se aceptará documentación remitida mediante **links a la nube** o cualquier otro sistema diferente al mencionado anteriormente, a efectos de garantizar la trazabilidad del proceso.

Las **candidaturas** que remitiesen documentación por otras vías distintas a la establecida **no serán aceptadas** en el proceso.

	TÉCNICO/A DE EMPLEABILIDAD	Proceso de Selección PRO-SEL-2026-004
---	---------------------------------------	--

8. TRAMITACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

8.1. Asignación de Código de Candidatura

La Comisión de Evaluación procederá a asignar un código de candidatura correlativo, en orden de llegada, a todas aquellas personas que hayan remitido en plazo y forma, su candidatura al proceso selectivo notificando dicho código a la persona candidata, mediante correo electrónico.

Dicho Código de Candidatura identificarán a los candidatos durante todo el proceso de selección, sin perjuicio del ejercicio de los derechos en materia de protección de datos que amparan a los participantes.

8.2. Admisión y exclusión de la Candidaturas

Una vez finalizado el plazo para la presentación de candidaturas, la Comisión de Evaluación procederá a:

- a) Admitir provisionalmente a aquellas candidaturas que cumplan todos los requisitos fijados en las Bases de la Convocatoria.
- b) Excluir provisionalmente a aquellas candidaturas que no cumplan todos los requisitos fijados en las Bases de la Convocatoria, indicando expresamente el requisito que no cumple.

La Comisión de Evaluación Publicará en Portal de Transparencia de ADEIT (<https://www.uv.es/adeit/es/adeit/portal-transparencia/proceso-seleccion-personal.html>), una Resolución de Listado Provisional de Admitidos/Excluidos.

Se otorgará un plazo de **3 días hábiles**, a contar desde el día siguiente de la fecha de publicación, para la presentación de subsanaciones de documentación y/o alegaciones, en su caso.

Una vez finalizado el plazo de presentación de subsanaciones y/o alegaciones, la Comisión de Evaluación procederá a su valoración y se publicará en el Portal de Transparencia de ADEIT (<https://www.uv.es/adeit/es/adeit/portal-transparencia/proceso-seleccion-personal.html>), la Resolución de Listados Definitivos de Admitidos y Excluidos justificando las causas de exclusión y/o admisión definitiva de los candidatos.

En la Resolución definitiva de admitidos y/o excluidos se convocará a los candidatos a las pruebas selectivas.

 	TÉCNICO/A DE EMPLEABILIDAD	Proceso de Selección PRO-SEL-2026-004
---	---------------------------------------	--

8.3. Calificación del proceso de selección

La calificación del proceso tendrá una **puntuación máxima** de **100 puntos**, conforme a la siguiente configuración:

- **Pruebas de Selección:** máximo de **50 puntos**
- **Valoración de Méritos:** Máximo de **25 puntos**
- **Entrevista Personal:** Máximo de **25 puntos**

8.4. Pruebas selectivas

1. A efectos de la valoración de los conocimientos, competencias, habilidades, capacidades y adecuación del perfil de cada persona candidata para poder cubrir la vacante existente, se realizará una prueba selectiva que se establece en este apartado.
2. Las pruebas de selección se realizarán como mínimo en un plazo de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la Resolución definitiva del listado de admitidos y excluidos.
3. Instrucciones para la ejecución de las pruebas:
 - ✓ En el cuadernillo de examen, se contendrán las instrucciones para la realización de las mismas.
 - ✓ Las instrucciones, se considerarán como normativa integrante de las bases de la convocatoria, y corresponderá a la Comisión de Evaluación dictar las mismas y velar por su cumplimiento.
 - ✓ En todo caso, y sin perjuicio de las instrucciones adicionales que se puedan establecer, de acuerdo con los apartados anteriores; se fijan las siguientes normas:
 - Las personas candidatas deberán acudir a la prueba con documento oficial que demuestre su identidad (DNI, NIE, carnet de conducir, pasaporte...). Las copias o fotocopias de estos documentos no serán válidas en ningún caso.
 - Si existiera algún error de planteamiento en alguna de las preguntas, la Comisión de Evaluación tendrá la potestad para anular dicha pregunta

	TÉCNICO/A DE EMPLEABILIDAD	Proceso de Selección PRO-SEL-2026-004
---	---------------------------------------	--

considerándose la puntuación total de la prueba la resultante de restar a la puntuación total asignada, la puntuación correspondiente a las preguntas eliminadas.

- El incumplimiento de las normas determinará la expulsión de la persona candidata del examen, y su eliminación del proceso selectivo.
4. Aquellas personas candidatas que no se presenten a las pruebas selectivas, aunque sea por causa justificada, se les calificará como NO PRESENTADO y por lo tanto quedarán excluidos del proceso de selección.
 5. Las pruebas selectivas se realizarán exclusivamente en modalidad presencial y de acuerdo con la convocatoria publicada en el Portal de Transparencia de ADEIT (<https://www.uv.es/adeit/es/adeit/portal-transparencia/proceso-seleccion-personal.html>).
 6. En caso de que la Comisión de Evaluación recurra a asesores externos, la identidad de éstos se publicará en el Portal de Transparencia de ADEIT (<https://www.uv.es/adeit/es/adeit/portal-transparencia/proceso-seleccion-personal.html>).

8.4.1. Prueba selectiva 1: Examen tipo test

- a) **Descripción:** Examen tipo test.
- b) **Formato:** Examen tipo test con **50 preguntas**, con cuatro opciones cada una de ellas, y solo una respuesta válida.
- c) **Duración:** 90 minutos.
- d) **Contenido:** Se valorarán conocimientos en materia de:
 - Cuestiones sobre las actividades de la Fundación basadas en el contenido de la Web de ADEIT. <https://www.uv.es/adeit/ca/adeit/ocupabilitat.html>
 - Estatutos fundacionales y seguridad de ADEIT: <https://www.adeituv.es/portal-transparencia/estatutos-y-fines-fundacionales/>
<https://www.adeituv.es/download/politica-de-seguridad-de-la-informacion-adeit/>
<https://www.uv.es/adeit/es/adeit/portal-transparencia/informacion-institucional.html>

	TÉCNICO/A DE EMPLEABILIDAD	Proceso de Selección PRO-SEL-2026-004
---	---------------------------------------	--

e) **Valoración Máxima:** 50 puntos.

f) **Parámetros de evaluación:** Se valorará cada pregunta con 1 punto.

Cada dos preguntas en blanco o erróneamente contestadas, restan 0,25 puntos.

Carácter eliminatorio: la prueba tiene carácter eliminatorio, se tendrá que superar el 50% de la puntuación total, para seguir en el proceso de selección.

Las personas candidatas podrán solicitar la revisión del examen y/o alegaciones en un plazo máximo de **3 días hábiles** a contar desde el día siguiente a la publicación en Portal de Transparencia de ADEIT (<https://www.uv.es/adeit/es/adeit/portal-transparencia/proceso-seleccion-personal.html>) de la Resolución de Resultados de Pruebas Selectivas.

Finalizado dicho plazo sin que se hayan remitido alegaciones en plazo y forma, la Comisión de Evaluación publicará la Resolución definitiva con los candidatos aprobados y suspendidos y en su caso las justificaciones y/o motivaciones respecto de la admisión/inadmisión de las alegaciones presentadas.

8.5. Méritos profesionales objeto de valoración.

Tras la valoración de las pruebas selectivas, se procederá a la valoración de los méritos de aquellas candidaturas que hayan superado dicha fase y se tendrán en cuenta los criterios y las puntuaciones que se exponen a continuación y en base a la documentación aportada en el momento de la presentación de la candidatura, sin perjuicio del posible plazo de subsanación al respecto.

Los méritos profesionales tendrán una puntuación máxima de **25 puntos**.

8.5.1. Mérito Objeto de Valoración 1: Experiencia adicional.

a) **Descripción:** Se valora la experiencia adicional superior a los 2 años pedidos como mínimos en trabajos relacionados con las funciones y tareas descritas en el punto 3.10 de estas bases.

b) **Valoración Máxima:** 5 puntos

	TÉCNICO/A DE EMPLEABILIDAD	Proceso de Selección PRO-SEL-2026-004
---	---------------------------------------	--

- c) **Método de puntuación:** Se otorgará 1 punto por cada año completo de experiencia laboral adicional.

En ningún caso se tendrá en cuenta experiencia profesional adicional con fecha posterior a la presentación de la candidatura.

- trabajo completo 1 punto.

8.5.2. Mérito Objeto de Valoración 1: Formación académica

- a) **Valoración Máxima:** La puntuación máxima será de 10 puntos.

- b) **Método de puntuación:**

- **Master oficial Universitario**, se asignará **5 puntos** por cada Título de máster oficial, de las áreas de economía y empresa, Derecho, audiovisuales y Recursos Humanos.
- **Master Propios**, se asignará **4 puntos** por cada Título de máster, de las áreas de economía y empresa, Derecho, audiovisuales y Recursos Humanos.
- **Diplomas Universitarios de especialización** se asignará **3 puntos** por cada Diploma U. de especialización, de las áreas de economía y empresa, Derecho, audiovisuales y Recursos Humanos.
- **Microcredenciales** se asignará **2 puntos** por cada Microcredencial, de las áreas de economía y empresa, Derecho, audiovisuales y Recursos Humanos.

8.5.3. Mérito Objeto de Valoración 3: Otra formación

Formación en las áreas que tengan relación con las siguientes temáticas:

- Orientación profesional, laboral y educativa, inserción laboral y orientación y desarrollo de carrera.
- Dirección y Gestión de Recursos Humanos, desarrollo competenciales profesionales.
- Diseño y Gestión de Programas Formativos, metodologías de aprendizaje y formación de formadores.

- a) **Valoración Máxima:** La puntuación máxima será de 5 puntos.

	TÉCNICO/A DE EMPLEABILIDAD	Proceso de Selección PRO-SEL-2026-004
---	---------------------------------------	--

b) Método de puntuación:

Si se presenta certificado de curso entre 10 horas y 25 horas se asignará: 1 punto.

Si se presenta certificado de curso entre 26 horas y 50 horas se asignarán: 2 puntos.

Si se presenta certificado de curso de duración superior a 50 horas se asignarán: 3 puntos.

8.5.4. Mérito Objeto de Valoración 4: Conocimientos de Inglés

a) Descripción: Se valorará contar con un Certificado de Conocimientos de Inglés (de los incluidos en la Lista del Anexo IV de esta Convocatoria).

b) Valoración Máxima: La puntuación máxima será de 2,5 puntos

c) Método de puntuación: Se asignará conforme a estos parámetros:

- Si se presenta Certificado de Conocimientos de Inglés de Nivel B2 se asignará: 1 punto.
- Si se presenta Certificado de Conocimientos de Inglés de Nivel C1 se asignarán: 2,5 puntos.

8.5.5. Mérito Objeto de Valoración 5: Conocimientos de Valenciano

a) Descripción: Se valorará contar con un Certificado de Conocimientos de Valenciano (de los incluidos en la Lista del Anexo IV de esta Convocatoria).

b) Valoración Máxima: La puntuación máxima será de 2,5 puntos

c) Método de puntuación: Se asignará conforme a estos parámetros:

- Si se presenta Certificado de Conocimientos de Valenciano de Nivel B2 se asignará: 1 punto.
- Si se presenta Certificado de Conocimientos de Valenciano de Nivel C1 o mitjà se asignarán: 2,5 puntos.

	TÉCNICO/A DE EMPLEABILIDAD	Proceso de Selección PRO-SEL-2026-004
---	---------------------------------------	--

Tras la valoración por parte de la Comisión de Evaluación de los méritos presentados por los candidatos admitidos, se publicará la Resolución provisional de Resultados de Valoración de Méritos, otorgando a los participantes un plazo máximo de **3 días hábiles** a contar desde el día siguiente a la publicación de la mencionada resolución, para alegar o subsanar la documentación correspondiente.

La Resolución definitiva se publicará en el Portal de Transparencia de ADEIT (<https://www.uv.es/adeit/es/adeit/portal-transparencia/proceso-seleccion-personal.html>) justificando las puntuaciones otorgadas y motivando en su caso, la admisión y/o inadmisión de las alegaciones presentadas.

En dicha resolución se convocará a la entrevista personal a los seis mejores puntuados en relación con las pruebas selectivas y con los méritos presentados.

8.6. Entrevista personal

La entrevista podrá ser, a libre decisión de la Comisión de Evaluación, presencial u online.

La citada entrevista versará sobre aspectos relativos a la formación, experiencia laboral, méritos, competencias, aptitudes y habilidades para el desempeño del puesto de trabajo objeto de la convocatoria, con una duración estimada de 30 minutos y una puntuación **de 25 puntos**.

Aquellas personas que hayan sido convocadas y no comparezcan, se les calificará como NO PRESENTADO y por lo tanto quedarán excluidos del proceso de selección.

Tras la realización de las entrevistas personales, la Comisión de Evaluación publicará, en el Portal de Transparencia de ADEIT (<https://www.uv.es/adeit/es/adeit/portal-transparencia/proceso-seleccion-personal.html>), la Resolución de resultados de entrevista, otorgando un plazo de **3 días hábiles** a contar desde el día siguiente a aquel en el que se hubiera publicado dicha resolución, para presentar las alegaciones que, en su caso, pudieran darse.

Una vez transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de Evaluación las valorará y publicará la Resolución definitiva.

8.7. Orden de adjudicación de las plazas

La adjudicación de las dos plazas convocadas se realizará conforme al orden de puntuación final obtenido por las personas candidatas que hayan superado el proceso selectivo.

	TÉCNICO/A DE EMPLEABILIDAD	Proceso de Selección PRO-SEL-2026-004
---	---------------------------------------	--

En caso de renuncia a alguna de las modalidades ofertadas, se ofrecerá la plaza a la siguiente persona candidata según el orden de prelación establecido.

8.8. Propuesta de contratación

Una vez valoradas todas las fases, la Comisión de Evaluación publicará la Resolución de propuesta de Contratación de las dos personas candidatas con mayor puntuación.

En dicha Resolución se incluirán las puntuaciones totales (pruebas selectivas, entrevista y valoración de méritos) de todas las candidaturas que hayan superado las fases anteriores.

Asimismo, se establecerá el orden de prelación definitivo, que servirá de base para la adjudicación de las plazas conforme a lo dispuesto en el apartado correspondiente.

8.9. Contratación.

La Presidencia, atendiendo a la propuesta de la Comisión de Evaluación, decidirá sobre la contratación de las personas candidatas propuestas, en número igual al de plazas convocadas.

La adjudicación de las plazas se realizará conforme al orden de puntuación final obtenido en el proceso selectivo y de acuerdo con lo establecido en el apartado 8.7 de orden de adjudicación.

En todo caso, la resolución de contratación deberá ser motivada cuando se aparte de la propuesta realizada por la Comisión de Evaluación.

En caso de renuncia de alguna de las personas candidatas propuestas, se ofertará la plaza correspondiente a la siguiente persona candidata según el orden de puntuación.

8.10. Lista de Espera.

Se establece una lista de espera de personas candidatas que, habiendo superado el proceso de selección, no resulten ser el finalmente contratadas.

	TÉCNICO/A DE EMPLEABILIDAD	Proceso de Selección PRO-SEL-2026-004
---	---------------------------------------	--

Las personas candidatas en lista de espera podrán ser llamadas para puestos de similares características durante un plazo de un año desde la fecha de resolución final del proceso.

La lista de espera se elaborará con las personas candidatas por orden de puntuación en el proceso.

8.11. Criterios de desempate

En caso de empate de dos o más candidaturas se establecerán los siguientes criterios:

1. Si las personas empatadas son del distinto sexo, primará la persona o personas cuyo colectivo se encuentre infrarrepresentado en la escala.
2. Si se mantiene el empate, primará la persona que tenga diversidad funcional y, entre estas, la de mayor grado.
3. Si se mantiene el empate, primará el mejor resultado obtenido en la fase de valoración de méritos.
4. Si se mantiene el empate, este se dirimirá por sorteo.

9. COMUNICACIONES.

Cualquier **duda, consulta, petición** etc., se formularán por escrito mediante correo electrónico a la siguiente dirección electrónica:

procesos.seleccion@adeituv.es

Las **personas candidatas se abstendrán de iniciar comunicaciones con los miembros de la Comisión de Evaluación**, fuera del cauce anteriormente expuesto, pudiendo llegar a ser causa de exclusión del proceso el incumplimiento de este precepto, todo ello a efectos de garantizar la igualdad de trato a todas las personas candidatas.

10. EXTINCIÓN.

El Proceso de Selección se podrá extinguir por cualquiera de las siguientes causas:

- a) **Contratación**: el proceso se extinguirá mediante la contratación laboral de la persona candidata que hubiera quedado mejor clasificada conforme a las estipulaciones de las Bases de la Convocatoria, sin perjuicio de que se mantenga,

	TÉCNICO/A DE EMPLEABILIDAD	Proceso de Selección PRO-SEL-2026-004
---	---------------------------------------	--

en su caso, la Lista de Espera, si es que la misma es prevista.

- b) **Declaración de Desierto**: el proceso se extinguirá cuando no hayan concurrido personas candidatas a la convocatoria, o cuando las personas candidatas que hayan concurrido, no hayan superado las exigencias previstas en las Bases de la Convocatoria.
- c) **Desistimiento**: el proceso se extinguirá si se detectaran errores insubsanables en las Bases de la Convocatoria o en de tramitación del proceso de selección, debiendo justificarse en el expediente la concurrencia de la causa. El Desistimiento podrá tener lugar en cualquier momento del proceso de selección y no impedirá la iniciación inmediata de un nuevo Proceso de Selección.
- d) **Renuncia**: el proceso se extinguirá si se produjera una desaparición sobrevenida de la necesidad de contratar, o si la necesidad de contratar variara sustancialmente respecto a la inicialmente publicada.

ADEIT publicará en el Perfil de Transparencia la Resolución motivada justificando la extinción del Proceso de Selección.

11. PROTECCIÓN DE DATOS.

ADEIT, de conformidad con lo previsto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, así como a las estipulaciones contenidas en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales los datos personales que sean facilitados por los participantes, por medio del envío de su currículum vitae y demás información y documentación solicitada por las Bases de la Convocatoria, así como los que en su caso se puedan generar como consecuencia de su participación en los procesos selectivos serán tratados y conservados por ADEIT, en calidad de Responsable del Tratamiento, con la exclusiva finalidad de gestionar las solicitudes y en su caso, las pruebas y proceso selectivo de cada convocatoria, así como para constituir la lista de reserva, en su caso, para futuras contrataciones.

La participación en los procesos de selección de ADEIT es voluntaria por lo que ADEIT entiende que la remisión del currículum vitae y demás documentación e información adjunta, supone el consentimiento del interesado para el tratamiento de los datos personales de los solicitantes.

	TÉCNICO/A DE EMPLEABILIDAD	Proceso de Selección PRO-SEL-2026-004
---	---------------------------------------	--

Los responsables del tratamiento de datos son:

Fundación Universitat-Empresa de València – ADEIT

Plaza Virgen de la Paz número 3

46001-València. Correo electrónico: datos@adeituv.es

Toda persona podrá ejercer sobre los ficheros titularidad de ADEIT los siguientes derechos:

- Derecho de acceso a sus datos personales para saber cuáles están siendo objeto de tratamiento y las operaciones de tratamiento llevadas a cabo con ellos.
- Derecho de rectificación de cualquier dato de carácter personal inexacto.
- Derecho de supresión y de olvido de sus datos personales, cuando esto sea posible.
- Derecho a solicitar la limitación del tratamiento de sus datos personales cuando la exactitud, la legalidad o la necesidad del tratamiento de los datos resulte dudosa, en cuyo caso podremos conservarlos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.
- Derecho a la portabilidad de sus datos personales, cuando la base legal que nos habilite para su tratamiento sea una relación contractual o el consentimiento.
- Derecho de oposición al tratamiento de sus datos personales, cuando la base legal que nos habilite para su tratamiento sea la existencia de un interés legítimo. A estos efectos, dejaremos de tratar sus datos salvo que tengamos un interés legítimo imperioso o para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones.
- Derecho a revocar su consentimiento en cualquier momento.

No obstante, si una persona considera que se ha cometido una infracción de la legislación en materia de protección de datos respecto al tratamiento o cesión de sus datos personales puede, antes de presentar cualquier tipo de reclamación, solicitar nuestro servicio de resolución amistosa de controversias en materia de protección de datos y nuevas tecnologías a través de seguridadtic@adeituv.es

12. PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA DE LA CONVOCATORIA

Se publicará, al menos en el Portal de Transparencia de ADEIT (<https://www.uv.es/adeit/es/adeit/portal-transparencia/proceso-seleccion->

	TÉCNICO/A DE EMPLEABILIDAD	Proceso de Selección PRO-SEL-2026-004
---	---------------------------------------	--

[personal.html](#)), toda la información necesaria para la correcta ejecución del procedimiento de contratación de acuerdo con la normativa de transparencia aplicable.

Las publicaciones en el Portal de Transparencia de ADEIT (<https://www.uv.es/adeit/es/adeit/portal-transparencia/proceso-seleccion-personal.html/>), tendrán efectos de notificación sin que sea necesaria la misma a través de otros medios.

Asimismo, cualquier candidato podrá solicitar el acceso al expediente de acuerdo con la normativa de aplicación y las condiciones definidas en la presente convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1/2022 de 13 de abril de Generalitat Valenciana, de Transparencia y Buen Gobierno de la Comunitat Valenciana, los participantes en el proceso de selección estarán obligados a suministrar, previo requerimiento de la Fundación, toda la información necesaria para el cumplimiento de las obligaciones previstas en la citada normativa.

13. JURISDICCIÓN COMPETENTE

Contra las presentes bases y aquellas resoluciones que pongan fin a la vía administrativa, el/la interesado/a podrá interponer, en el plazo de 2 meses, demanda laboral ante los Juzgados de lo Social de Valencia, según lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, en la redacción dada por la Disposición Final 3ª de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Ainhoa Genóves Martínez
 Directora Gerente de la Fundació
 Universitat - Empresa de València (ADEIT),
 Medio propio de la Universitat de València.